

**PERMISO PROVISIONAL**

**REFRENDO**

**PUESTO**

**SEMIFUJO**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**



CLAVE: SEM000906  
 FOLIO TRÁMITE: 676,305

FECHA EXPEDICION 07-abril-2022

NOMBRE: Gobierno de PALOMO MONTANTE ANTONIO  
 UBICACION: TLAQUEPAQUE  
 COLONIA: TULUQUILLA  
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 2: PINO SUAREZ  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EYC

EXTERIOR: SI INTERIOR:

CAÑAS Y PAPAS DOBADAS

FUNDO 1.80 MTS.

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""**

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	05:00:37 p	A:	10:30:37 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:37 p	A:	10:30:37 p
MARTES	SI	DE:	05:00:37 p	A:	10:30:37 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:37 p	A:	10:30:37 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	05:00:37 p	A:	10:30:37 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:37 p	A:	10:30:37 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:37 p	A:	10:30:37 p						

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*C. Beatriz Eugenia Corrillo Rojas*  
 AUTORIZO

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 2022 - 2024

*Antonio Palomo Montante*  
 ACEPTO

**C. BEATRIS EUGENIA CORRILLO ROJAS**  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**PALOMO MONTANTE ANTONIO**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de un vehículo o persona del pasado a otros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.